



VISTOS:

El DFL N°1 de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575; Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; La Ley 18.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; El DFL N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979, publicado en el Diario Oficial el 24 de abril de 2006; El DFL N° 29 de 2004, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; El Decreto Supremo N°140/2014, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención el trámite de toma de razón; La Resolución N° 8 de 2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36/2024 del mismo Órgano Contralor; El decreto N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de autogestión en red; La Resolución Exenta RA 428/208/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud Coquimbo.

CONSIDERANDO:

- 1) Que según correo electrónico de fecha 04 de septiembre del 2025 de Secretaria Unidad Pabellón, quien, por indicaciones de su Jefatura, solicita gestionar la actualización de su subrogancia, designando a D. Camila Araya Vicencio y D. Pamela Peña Fuentes, a contar del 01 de septiembre del 2025
- 2) Que el objetivo es liderar el equipo de enfermería, junto con planificar, organizar, gestionar y supervisar los cuidados y atención otorgada por el personal a cargo, con la finalidad de entregar una atención integral, oportuna, eficaz y de calidad al usuario(a).
- 3) Que según Res. Ex. 24096 de fecha 25-07-2025, en la cual se designa como enfermero Supervisor Unidad de Pabellón a D. Alejandro Veliz Pizarro a contar del 01 de agosto del 2025.
- 4) Que el Enfermero Supervisor de la Unidad de Pabellón, dependerá directamente de la Subdirección Gestión del Cuidado.
- 5) Que, se pone término a Res. Ex. 554 de fecha 31 de enero del 2025, en la cual se designaba como Enfermera Supervisora Subrogante a D. Scarlett Cortes Álvarez.
- 6) Que según Res. Ex. 25367 de fecha 30 de septiembre del 2025, en la cual se designa como Enfermera Supervisora 1° y 2° Subrogancia de Pabellon, a D. Camila Araya Vicencio y a D. Pamela Peña Fuentes, ambas a contar del 01 de septiembre del 2025.
- 7) Que, de acuerdo a correo electrónico de fecha 28 de enero del 2026 de D. Alejandro Veliz Pizarro, Enfermero Supervisor de Pabellon, quien solicita modificar su subrogancia quedando como 1° Subrogante Barbara Ruhl Larrain y como 2° Subrogancia a D. Camila Araya Vicencio.
- 8) Que según lo indicado en el punto anterior se pone término a Res. Ex. 25367/2025 en el que se encomendaba como Enfermera Supervisoras Subrogantes a D. Camila Araya Vicencio y a D. Pamela Peña Fuentes.
- 9) Que, según indicaciones de la Subdirección Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **DESIGNASE** A D. BARBARA RUHL LARRAIN, RUT. N° 17959287-8, ENFERMERA, CONTRATA, GRADO 15° EUS., COMO “**ENFERMERA SUPERVISORA 1° SUBROGANCIA UNIDAD DE PABELLÓN**”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2026 AL 31 DE MARZO DEL 2026

DESIGNASE A D. CAMILA ARAYA VICENCIO, RUT. N° 20718130-7, ENFERMERA, CONTRATA, GRADO 15° EUS., COMO “**ENFERMERA SUPERVISORA 2° SUBROGANCIA UNIDAD DE PABELLÓN**”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2026 AL 31 DE MARZO DEL 2026

2) Las funciones de Enfermeras Supervisoras Subrogantes serán las siguientes:

- Liderar la gestión de los cuidados otorgados al usuario (a) y acompañantes durante el periodo intra y post operatorio inmediato.
- Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para otorgar los cuidados a los usuarios (as).
- Monitorizar los indicadores de impacto y de resultados desde la perspectiva de la evaluación y el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud, según programa de trabajo establecido.
- Colaborar y participar activamente con la jefatura del servicio en la dirección de este y con la Subdirección de Gestión del Cuidado.
- Coordinar las acciones de enfermera con otros servicios clínicos, unidad de apoyo, secciones y otros servicios del establecimiento.
- Liderar el trabajo en el equipo dentro de su unidad para lograr los objetivos comunes a la institución.
- Gestionar todas las políticas institucionales atinentes a la Unidad.
- Alinearse con la planificación estratégica del hospital (Humanización, productividad, eficiencia y sostenibilidad)
- Alinearse con los proyectos institucionales.
- Liderar y promover toda actividad que contribuya a mantener una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
- Garantizar y cuidar el uso correcto de los recursos institucionales.
- Elaborar programa anual de gestión del cuidado en relación a su área.
- Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

3) **PÓNGASE TÉRMINO** A RES. EX. 25367 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, EN LA CUAL SE DESIGNABA COMO ENFERMERA SUPERVISORA 1° Y 2° SUBROGANCIA UNIDAD DE PABELLÓN A D. CAMILA ARAYA VICENCIO Y D. PAMELA PEÑA FUENTES A CONTAR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2026.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado por:

Luis Iván Marín Campusano

Director Hospital La Serena

Fecha: 30-01-2026 16:59:03

Visadores: GSR/JAV/mro





RE: Subrogancia Pabellon

Desde Alejandro Veliz Pizarro <alejandro.velizp@redsalud.gob.cl>

Fecha Mié 28-01-2026 16:14

Para Gidget Sir Rivera <gidget.sir@redsalud.gob.cl>

CC Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>; Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>; Jorge Rodriguez Contreras <jorge.rodriguezc@redsalud.gob.cl>; LUKAS QUIROZ NAVARRETE <lukas.quiroz@redsalud.gob.cl>

Acuso recibo, ambas funcionarias seguirán con contrato posterior a Marzo.
Muchas gracias



Alejandro Véliz Pizarro
Enfermero - Mg. en Gerencia y Gestión

Supervisor Pabellón Central
Avenida Balmaceda #916, La Serena

513382-(051)2-333382
alejandro.velizp@redsalud.gob.cl



in@Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl

De: Gidget Sir Rivera <gidget.sir@redsalud.gob.cl>

Enviado: miércoles, 28 de enero de 2026 14:55

Para: Alejandro Veliz Pizarro <alejandro.velizp@redsalud.gob.cl>

Cc: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>; Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>; Jorge Rodriguez Contreras <jorge.rodriguezc@redsalud.gob.cl>; LUKAS QUIROZ NAVARRETE <lukas.quiroz@redsalud.gob.cl>

Asunto: RE: Subrogancia Pabellon

Estimado Alejandro:

Junto con saludar, mediante el presente informo que se realizará resolución de subrogancia de acuerdo a lo solicitado. Sin embargo, debo informar que ambas funcionarias tienen contrato corto hasta 31/03 por lo que la encomendación sólo se puede realizar hasta esa fecha.

Saludos cordiales,



Gidget Sir Rivera
Subdirectora(s)

Subdirección Gestión de Las Personas
Balmaceda #916, La Serena

513307 - 512333307
gidget.sir@redsalud.gob.cl



in@Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl | Q

De: Alejandro Veliz Pizarro <alejandro.velizp@redsalud.gob.cl>

Enviado el: miércoles, 28 de enero de 2026 14:14

Para: Gidget Sir Rivera <gidget.sir@redsalud.gob.cl>; Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>

CC: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

Asunto: RE: Subrogancia Pabellon

Estimada, buena tarde.

Le escribo para solicitar la actualización de la resolución de subrogantes de **Pabellón Central**, según el siguiente detalle:

- **Enfermera Supervisora 1:** Bárbara Ruhl Larraín, RUT 17.959.287-8
- **Enfermera Supervisora 2:** Camila Araya Vicencio, RUT 20.718.130-7

Muchas gracias.

Saludos cordiales,



Alejandro Véliz Pizarro
Enfermero - Mg. en Gerencia y Gestión

Supervisor Pabellón Central
Avenida Balmaceda #916, La Serena

513382-(051)2-333382
alejandro.velizp@redsalud.gob.cl



in@Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl | Q

De: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

Enviado: miércoles, 28 de enero de 2026 14:05

Para: Alejandro Veliz Pizarro <alejandro.velizp@redsalud.gob.cl>

Asunto: Subrogancia Pabellon

Estimado: Se adjunta lo solicitado. Atte.



Marcela Rangel Ortiz
Secretaria Ejecutiva

Subdirección Gestión de Las Personas
Balmaceda 916, La Serena

512333418 ruta Minsal 513418
marcela.rangel@redsalud.gob.cl



**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

in@Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl | Q